



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Bruselas aprueba el Reglamento de Datos que impulsará el mercado interior europeo digital para empresas y ciudadanos

Los datos personales no son los únicos datos que se almacenan en nuestros dispositivos y que circulan en la red. La Unión Europea (UE) se ha propuesto también regular estos últimos en una norma específica: el [Reglamento \(UE\) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023](#), sobre **normas armonizadas para un acceso justo a los datos** y su utilización, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/2394 y la Directiva (UE) 2020/1828 (Reglamento de Datos).

Este Reglamento, publicado el pasado 22 de diciembre en el Diario Oficial de la UE, no solo complementa el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Directiva 2002/58, sino que también introduce conceptos clave como ‘datos’, ‘usuarios’, ‘productos conectados’, y ‘servicios relacionados’, ampliando así el entendimiento y el manejo de la información digital.

Para los expertos en derecho digital consultados por *Economist & Jurist*, su contenido abarca desde el **acceso y uso de los datos por los usuarios** hasta la regulación de cláusulas abusivas, mostrando un esfuerzo por equilibrar los derechos de los individuos y las necesidades comerciales.

El nuevo Reglamento de Datos se centra en el acceso y uso de datos generados por productos y servicios digitales. Este Reglamento establece normas para garantizar que los usuarios puedan ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |